

# La etiqueta en la bolsa: respaldo para el usuario

Lic. María Inés Fornos  
Ing. Agr. Guillermo Sanguinetti  
INASE

La etiqueta habla del producto. Comprar una bolsa de semillas etiquetada es una garantía para el usuario, porque ese pequeño rótulo ofrece información relevante sobre su origen y características. ¿Qué datos debe contener una etiqueta de semilla y cómo deben interpretarse?

Las etiquetas varían de acuerdo al tipo de semilla. Podemos dividir las en dos clases: certificada y comercial. La diferencia fundamental entre una y otra es el control de los procesos productivos por el Instituto Nacional de Semillas (INASE). En **semilla certificada** INASE interviene de forma directa o indirecta en el control de cada una de las etapas de producción. Está dividida en cuatro categorías: prebásica, básica, certificada 1 y certificada 2. Estas cuatro categorías son generaciones sucesivas e inician en la prebásica, que es la semilla que proviene del mantenedor de una variedad. La empresa produce la semilla prebásica con los controles de INASE, la etiqueta, y quien compre esa semilla y la siembre va a producir semilla básica y así sucesivamente; la básica producirá C1 y la C1 generará C2. A través del control generacional se asegura la identidad varietal; esto quiere decir que se garantiza que lo que se cosecha es hijo de lo que se ha sembrado.

Por su parte, la **semilla comercial** se divide en dos categorías: A y B. La A tiene control generacional (es decir que solamente puede ser una semilla hija de una certificada) y además, requisitos de producción en el campo. Esto no lo controla INASE sino técnicos de las empresas. Para la producción de la semilla comercial B, que es la tradicional semilla comercial, sólo se deben cumplir los requisitos de análisis de laboratorio.

Por las diferencias que hemos mencionado, la semilla certificada

tiene más valor desde el punto de vista de la calidad genética que la semilla comercial.

## Semilla comercial

La etiqueta de la semilla comercial es de color amarillo o crema y debe incluir:

- La inscripción "semilla comercial" y la categoría (A o B).
- Nombre común y entre paréntesis, nombre científico de la especie.
- Nombre de cultivar o híbrido en el Registro Nacional de Cultivares.
- Porcentajes mínimos de pureza y germinación de acuerdo a los estándares de cada especie.
- Mes y año en que fue realizado el análisis del lote y número de registro del laboratorio en INASE.
- En el caso de semillas recubiertas o "peleteadas" se deberá colocar el porcentaje en peso del material de recubrimiento.
- Número del lote, que deberá incluir el número de registro de la empresa ante INASE.
- Año de siembra para especies anuales o año de producción para especies bianuales o perennes.
- La leyenda "semilla tratada – no apta para consumo humano o animal" si así correspondiese.
- Autoadhesivo o estampilla que establezca si es un material protegido.
- Nombre y dirección de la empresa que rotula la semilla y el número del Registro General de Semilleristas.
- Transcripción en el reverso del artículo 38 de la Ley N° 16.811 (mismo texto que llevan las etiquetas de se-

**Número de lote:**

está compuesto por un código. Se inicia con una o dos letras correspondiente a la categoría ("PB", "B", "C1" o C2").

Le sigue el año siembra si se trata de especies anuales o el año de producción si se trata de especies que duran más de un año en el campo (bianuales o perennes). Luego se inscribe el código de cultivar, el que corresponde a la empresa productora y finalmente el número de la chacra de dónde procede la semilla (adjudicado por INASE).

**Nombre de la empresa que produce el lote.****Nombre común de la especie y (nombre científico).****Nombre del cultivar o híbrido en el Registro Nacional de Cultivares (RNC):**

registro de cultivares habilitados para comercializar.

**Mes y año en que fue realizado el análisis de laboratorio.**

Si es realizado por una empresa que forma parte del programa de acreditación y que hace sus propios análisis, debe llevar además el número de registro en INASE.

**Porcentaje mínimo de semilla pura de acuerdo a los estándares de cada especie:**

Cantidad de semilla de la especie en cuestión. El estándar indica un mínimo de semilla pura que tienen que tener el lote para poder ser vendido.

**Número de impresión****Número de etiqueta****Si se trata de una variedad protegida, debe llevar una estampilla o autoadhesivo colocado por las empresas.**

Este dato es para que el usuario sepa que esa variedad está amparada y que para su multiplicación y uso posterior deberá cumplir con determinadas reglas.

**Color:**

es diferente de acuerdo a la categoría.

La prebásica es blanca con una franja violeta;  
la básica es blanca;  
la certificada 1 es celeste;  
y la certificada 2 es roja.

**Porcentaje mínimo de germinación de acuerdo a los estándares de cada especie:**

porcentaje de plántulas normales que se obtienen cada 100 semillas en los análisis de laboratorio. El análisis de germinación tiene una validez de 9 meses. Una vez pasado ese tiempo, se lo puede repetir y agregarle a la etiqueta un autoadhesivo con la nueva fecha.

Debe llevar la leyenda "semilla no apta para consumo humano o animal" si así correspondiese.

Debe aclararse el porcentaje en peso del material de recubrimiento si se trata de semillas "peleteadas" o recubiertas. Con esta información el usuario sabe la cantidad real de semilla que está comprando.

milla certificada).

- Número de etiqueta.
- Número de impresión de la etiqueta.

**Característica de las bolsas**

Las bolsas también tienen sus particularidades. En el caso de las semillas certificadas, deben incluir una leyenda que especifique la categoría; nombre común de la especie y nombre del cultivar según figura en el Registro Nacional de Cultivares. Además, el número de lote, que es el mismo que figurara en la etiqueta;

nombre de la empresa; peso neto (o número de semillas, sobretudo en cultivos que se comercializan por cantidad de semillas como el maíz); zafra de producción y porcentaje de semillas "peleteadas" o recubiertas. En algunos casos se le puede agregar el nombre fantasía de la variedad.

En caso de la semilla comercial, las bolsas deben llevar la misma información, además del nombre, dirección y número de la empresa productora. Por último, las empresas pueden agregar cualquier otro dato

destinado al impacto visual, siempre y cuando no induzca a errores. Una bolsa de semilla comercial no puede incluir, por ejemplo, la leyenda "semilla que sufrió un proceso de certificación especial"; porque esto podría generarle confusiones al usuario.

**Semillas importadas**

Deben permanecer en la bolsa original. Si cumple con los requisitos de calidad, INASE autorizará su comercialización y a la etiqueta de origen se le colocará un autoadhesivo que valide su venta.